



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000322 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, 04 SEP 2025

VISTO:

El Oficio N° 533-2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR, de fecha 03 de Junio del 2025; Informe N° 077-2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DPA-D, de fecha 03 de Junio del 2025 e Informe N° 0016 - 2025/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-RMV, de fecha 17 Junio del 2025; relativos a la modificación de la Resolución Gerencial General N° 00014-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 29 de enero del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los Art. 2° y 4° de la ley 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, por Resolución Gerencial General N° 00014-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 29 de enero del 2025, **DESIGNAR**, a los miembros del Comité, para que se encarguen de seleccionar a la Organización Social de Pescadores Artesanales -OSPA, para la administración del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Puerto Pizarro, debiendo cumplir con los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 188-2011-PRODUCE y sus modificatorias;

Que, la Dirección de Pesca Artesanal de la Dirección Regional de Produce Tumbes, a través del Informe N° 077-2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DPA-D, de fecha 03 de Junio del 2025, indica que la infraestructura del Desembarcadero Pesquero de Acapulco, se encuentra en óptimas condiciones, para que sea administrado por las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales (OSPAS), por lo que



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**N° 000322 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR**Tumbes, **04 SEP 2025**

solicita se incluya en la Resolución mencionada en el considerando precedente, debiendo regirse por las normas establecidas en la Resolución Ministerial N° 188-2011-PRODUCE;

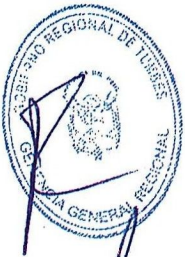
Que, por su parte la Subgerencia de Servicios Productivos a través **del Informe 0016 - 2025/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-RMV**, de fecha **17 Junio del 2025** advierte que el proceso para la selección el DPA Puerto Pizarro aún no se reali por lo que resulta pertinente, modificar la Resolución Gerencial General N° 000 2025/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 29 de enero del 2025, en el sentido de c los miembros del Comité designados para seleccionar a la Organización Soc de Pescadores Artesanales -OSPA, para la administración del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Puerto Pizarro, también incluyan o procedan a la selecc de la Organización Social de Pescadores Artesanales -OSPA, para administración del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Acapulco, bajo mismos lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 188-20 PRODUCE y sus modificatorias.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Secretaría General Regional y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y en cumplimiento de las funciones establecidas en el literal f) del Artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 08-2014-GOB.REG. TUMBES- CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución Gerencial General N° 00014-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 29 de enero del 2025, que designa a los miembros del Comité, para que se encarguen de seleccionar a la Organización Social de Pescadores Artesanales -OSPA, para la administración del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Puerto Pizarro, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO DESIGNAR, a los miembros del Comité, para que se encarguen de seleccionar a la Organización Social de Pescadores Artesanales -OSPA, para la administración del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Puerto Pizarro, y del Desembarcadero Pesquero Artesanal de





"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000322 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, **04 SEP 2025**

Acapulco, cumpliéndose con los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial Nº 188-2011-PRODUCE y sus modificatorias; quedando conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Abg. Rafael Montero Vinces	Presidente
Ing. Cristián García Salvador	Secretario
Lic. Arturo Vásquez Acosta	Miembro

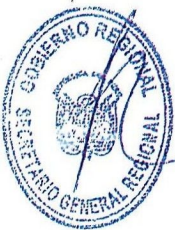
MIEMBROS SUPLENTE

Ing. Pedro Sánchez Morante	Presidente
Lic. Aurea Selenia Talledo Vilela	Secretaria
Ing. Víctor Puño Lecarnaque	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- Manténgase vigente todos los demás artículos que contienen la Resolución Gerencial General Nº 00014-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 29 de enero del 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes del Comité, asimismo notificar a la Dirección Regional de la Producción de Tumbes, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Servicios Productivos y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

 Mg. CPC. JULIO RICARDO MORALES AZQUIERDO
 GERENTE GENERAL REGIONAL (e)